



Expediente N° 57-J8, VII Región  
Concesiones.  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Sepúlveda con Fisco de Chile",  
causa rol N° 4.104-1999, del 3° Juzgado  
de Letras de Talca.

SANTIAGO  
N° 2235 / 30 NOV 2009

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1932 de 30 de julio de 1999, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 988 de 14 de octubre de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 6576 de 04 de noviembre de 2009.

**DECRETO (EXENTO)**

SUBSECRETARIA DE CO. PL.  
OFICINA DE PARTES  
TERA WELTER A. D.  
BOGSA 30 NOV 2009

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3° Juzgado de Letras de Talca, de 07 de agosto de 2006 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 03 de noviembre de 2008, dictadas en los autos caratulados "Sepúlveda con Fisco de Chile", causa rol N° 4.104-1999, en cuanto deberá pagarse a WILDO ANTONIO, HERNAN WELTER, ERNEST ANTONIO, NAYADE ANTONIETA y MARCO POLO, todos de apellido SEPULVEDA ZAPATA, por sí o por quien sus derechos represente, la suma única, total y en conjunto de \$13.346.735. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre el mes de enero del 2009 y el mes de su pago efectivo.

N° Proceso: 3381329

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290



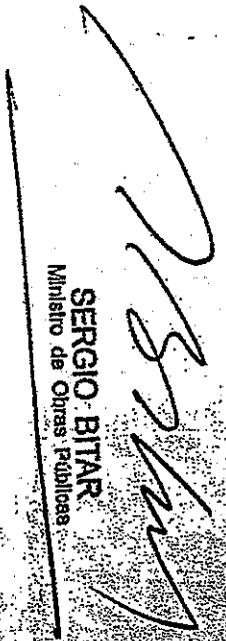
CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3º Juzgado de Letras de Talca, la suma única, total y en conjunto de \$13.346.735, en los términos precitados, a la orden de la causa y folio individualizados en el N° 1 de este decreto.

ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al 3º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$17.376.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.

  
SERGIO BITAR  
Ministro de Obras Públicas